



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – CEL: 3007115608
MORROA – SUCRE.

Correo Electrónico: j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Morroa, Sucre, 1º de diciembre de 2022

Expediente No. 70473408900120220018900

Acción: TUTELA.
Accionante: OTONIEL RODELO MEZA
Apoderado: EN NOMBRE PROPIO
Accionados: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Y OTROS.

En atención a la nota secretarial que antecede, vía correo electrónico institucional la parte accionante presenta impugnación al fallo de tutela de fecha 29 de noviembre de este mismo año, el cual concedió la presente acción constitucional y fue notificado el día 30 de noviembre de 2022.

Así las cosas y por encontrarse dentro del término legal para impugnar, se concederá la alzada interpuesta, de conformidad con lo estipulado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Por lo anterior, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de impugnación al fallo de tutela de fecha 29 de noviembre de 2022, proferido por este Despacho Judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: Por Secretaría envíese el expediente virtual al correo electrónico de los Juzgados del Circuito de Corozal-Sucre (Reparto), para que se surta la impugnación interpuesta.

TERCERO: Notifíquese este auto en la forma establecida en la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Hernando Santana Madera

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo
001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado
con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**04f473bb8a64101662e3e3e8d9fa7f3ca39dc158fb1cb7d9f
6178cba8b61d3f9**

Documento firmado
electrónicamente en 01-12-2022

**Valide éste documento
electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>**